

¿QUÉ ES EL PLAN PARA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL 2021-2023?

- El **Plan Director para la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral 2021-2023** es un acuerdo alcanzado en el marco del Diálogo Social entre la **Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de La Rioja (UGT)**, el **Gobierno regional**, **CCOO** y la **Federación de Empresas de La Rioja (FER)** que tiene como objetivos: **reducir la siniestralidad, garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores e impulsar una gestión eficiente y efectiva que redunde, a su vez, en una mejora competitiva de las empresas.**
- Se pretende implantar la cultura preventiva en la sociedad riojana a través de la creación del **Servicio de Salud Laboral** y la figura de los **delegados territoriales de Prevención de Riesgos Laborales**. También se convocarán subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para fomentar actuaciones en esta materia.
- El **Servicio de Salud Laboral** se estructura en tres áreas: **Higiene, Ergonomía y Psicología Laboral; Formación y Observatorio de Siniestralidad Laboral**, en el que trabajan 18 técnicos de prevención.
- Se crea la figura del **delegado territorial de Prevención de Riesgos Laborales** para las organizaciones sindicales UGT y CCOO y un tercero que trabajará en la FER. Estos delegados nacen como herramienta de apoyo para el cumplimiento de las líneas de actuación recogidas en la estrategia para conseguir promover el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, integrar la prevención en el sistema de gestión de las empresas y fomentar la cultura preventiva entre los empresarios, directivos y personas trabajadoras en La Rioja.
- El delegado territorial desarrollará sus funciones **mediante la realización de visitas a las empresas y centros de trabajo con plantilla igual o inferior a 30 personas trabajadoras** que, prioritariamente, no dispongan de persona trabajadora elegida como delegado de prevención cuyo índice de incidencia sea superior a la media del sector en La Rioja.

RETOS DEL PLAN DIRECTOR PARA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL 2021-2023

- **RETO 1:** La integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en las empresas. Dentro de este eje se han marcado diferentes objetivos como potenciar y velar por el cumplimiento de la normativa en las pequeñas empresas; exigir evaluaciones de riesgos actualizadas, realistas y sencillas, así como una planificación preventiva con actuaciones concretas y programadas en el tiempo; potenciar la mejora de la gestión y la calidad de la prevención de riesgos laborales en las pymes y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo autónomo.
- **RETO 2:** Poner en valor la cultura de la prevención con el objetivo de impulsar, en colaboración con la Consejería de Educación, la divulgación del conocimiento sobre la Seguridad y la Salud. También para apoyar la formación y divulgación del conocimiento en materia de prevención de riesgos laborales.
- **RETO 3:** Actuar frente a los desafíos futuros tales como el COVID-19, el empleo de nuevas tecnologías, nuevas sustancias, productos y materiales, nuevos modelos de organización del trabajo y los cambios sociales.

PLANES DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS

- ➔ **Plan de actuación contra la siniestralidad laboral en La Rioja:** Desarrollar políticas preventivas concretas dirigidas a minimizar el impacto de la siniestralidad laboral, enfocándose hacia sectores más vulnerables.
- ➔ **Maternidad y mujeres:** Promover la evaluación de aquellos riesgos que presentan mayor incidencia en las mujeres, así como las actuaciones de asesoramiento dirigidas a ofrecer un tratamiento completo de la salud de las mujeres en el trabajo, incidiendo especialmente en el embarazo y la lactancia.
- ➔ **Envejecimiento de la población:** Realizar un análisis de las consecuencias del envejecimiento de la población activa en el ámbito laboral y promover el desarrollo de actuaciones en relación a la gestión de los riesgos que afectan a las personas trabajadoras de mayor edad.
- ➔ **Nuevas formas de organización del trabajo:** Identificar y difundir buenas prácticas para la prevención de riesgos laborales en los trabajos a turnos, teletrabajo y trabajo a distancia.
- ➔ **Seguridad laboral vial:** Desarrollar actuaciones de colaboración con otras Administraciones Públicas para la mejora de la gestión de la seguridad laboral vial.
- ➔ **Riesgos psicosociales:** Investigar accidentes de trabajo relacionados con la violencia, estudiar los riesgos psicosociales derivados de la covid-19, promover la utilización de metodologías de evaluación de riesgos psicosociales adaptadas a las características de las empresas, promover actuaciones contra el acoso sexual e impulsar acciones de sensibilización y buenas prácticas para la óptima gestión de los riesgos psicosociales.
- ➔ **Riesgos musculoesqueléticos:** Prevención de trastornos músculo-esqueléticos y promoción de la implantación de medidas de control ergonómico en empresas con mayores índices de incidencia.
- ➔ **Riesgos químicos:** Prevención del riesgo químico y estudio y seguimiento de la gestión del riesgo químico. Se diseñarán e implementarán programas de actuación específicos en empresas y sectores con riesgo de enfermedad laboral por agentes químicos que se determinen en función del análisis de los datos de las fuentes de información.



Síguenos en: www.ugtrioja.org

UGT La Rioja C/ Luisa Marín Lacalle 1, 26003 Logroño 941 24 00 22 cer@larioja.ugt.org
UGT-FICA (Federación de Industria, Construcción y Agro): 941 27 76 54 ugtfica@larioja.ugt.org
UGT Servicios Públicos: 941 27 76 37 organizacion@larioja-fespugt.org
FeSMC (Federación de Servicios, Movilidad y Consumo): 666 43 72 00 larioja@fesmcugt.org

Lee el Plan completo:

